

general del Reyno : Y publicado en el
mi Consejo este Real Decreto , y Orde-
nanza adicional , acordó su cumplimien-
to , y para ello expedir esta mi Cedula.
Por la qual os mando , que luego que os
sea dirigida , veais la Real Ordenanza adi-
cional que acompaña , librada con fecha
de diez y siete de este mes , en que se
hacen varias declaraciones à la de reem-
plazos de tres de Noviembre de mil se-
tecientos setenta ; y la guardéis cumplais,
y egecuteis , y hagais se guarde , cumpla,
y egecute lo contenido en ella , cada uno
en la parte que os tocare , no permitiendo
cosa contraria à lo que se dispone en ca-
da uno de sus Capítulos , y Declaraciones,
antes bien , para que se observe literal-
mente , y sin tergiversacion alguna , dareis
las ordenes , y providencias convenientes ,
que asi es mi voluntad : y que al traslado
impreso de esta mi Cédula , firmado de
Don Antonio Martinez Salazar , mi Se-
cretario , Contador de Resultas , y Escri-
bano de Camara mas antiguo , y de Go-
bierno del mi Consejo , se le dé la misma
fé , y credito que à su original. Dada en
el Pardo à veinte y cinco de Marzo de
mil setecientos setenta y tres. = YO EL
REY. =